

10. Apertura de las ofertas:

- a) Fecha: día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.
- b) Hora: a las doce.
- c) Lugar: salón de sesiones del Ayuntamiento.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.

12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.sanagustindelguadalix.net

San Agustín del Guadalix, a 13 de abril de 2009.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(01/1.311/09)

TRES CANTOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), en sesión celebrada con carácter ordinario de fecha 26 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza “Base de datos del Te-lecentro”, así como someter la aprobación de la citada ordenanza a información pública y audiencia a los interesados mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Corporación, transcurrido el plazo de información pública será necesario informe favorable de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, antes de su publicación definitiva. Si se presentasen alegaciones, serán resueltas por el Pleno. Si no se presentase reclamaciones a la referida ordenanza, el acuerdo inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de pronunciamiento expreso al respecto.

La documentación completa de este expediente podrá ser consultada por los interesados a efectos de reclamaciones y sugerencias en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, por plazo de treinta días a contar desde el día de la publicación.

En Tres Cantos, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/10.590/09)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Tres Cantos, se han aprobado las bases y convocatoria que han de regir durante el año 2009 la concesión de subvenciones a:

1. Proyectos de Cooperación al Desarrollo.
2. Proyectos de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización de la Población de Tres Cantos.

La cantidad destinada por este Ayuntamiento a la presente convocatoria es 225.000 euros, con cargo al presupuesto de 2009.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación requerida, deberán presentarse, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro General del Ayuntamiento de Tres Cantos (plaza del Ayuntamiento, número 1), en el horario de ocho y treinta a catorce, de lunes a viernes, y de dieciséis a diecinueve, de lunes a jueves, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para consultar se puede acudir a:

- Tablón municipal, plaza del Ayuntamiento, número 1, Tres Cantos (Madrid).
- Concejalía de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo, teléfono 912 938 066.
- Servicio de Atención al Vecino.
- www.trescantos.es

Tres Cantos, a 31 de marzo de 2009.—La concejala de Asuntos Sociales, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, Olimpia Zelaya Boquín.

(03/10.595/09)

VILLACONEJOS

LICENCIAS

Doña María del Rosario Pozo Díaz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de exposición y venta de electrodomésticos “Juamy”, a ubicar en Villaconejos, en la avenida de Madrid, número 7, nave B.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villaconejos, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(02/3.765/09)

VILLACONEJOS

LICENCIAS

Don Juan Carlos Campos Colmena ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de exposición y venta de vehículos “Cocheki Import”, a ubicar en Villaconejos, en la avenida de Madrid, número 7, nave A.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villaconejos, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(02/3.764/09)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida de cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2009, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (realizada mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 2 de marzo de 2009 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento), se hace constar lo siguiente:

I. Resumen por capítulos del referido presupuesto para 2009

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	222.000,00
2	Impuestos indirectos	19.000,00
3	Tasas y otros ingresos	63.640,00
4	Transferencias corrientes	375.114,00
5	Ingresos patrimoniales	16.120,00
7	Transferencias de capital	228.413,99
Total ingresos		924.287,99